

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 18 de setiembre de 2024.**VISTO:**

El Expediente N° 20452/2024, mediante el cual se tramita la designación interina de la Lic. en Brom. Andrea Roxana HIDALGO en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación exclusiva de la Cátedra de Química General e Inorgánica, correspondiente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 558/2024-D., obrante en Expediente N° 37754/2023, la Lic. en Brom. Andrea Roxana HIDALGO, fue designada en un cargo interino de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva en la cátedra de Química General e Inorgánica de dicho Departamento, a partir del UNO (1) de julio y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

Que por Resolución N° 1051/2024-D., se estableció la efectiva prestación de servicio de la citada docente, a partir del UNO (1) de setiembre del corriente, en el cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva de la cátedra de Química General e Inorgánica en el que fuera designada por Resolución N° 231/2024-C.D.

Que, atento a ello, se solicita la correspondiente limitación a la designación realizada mediante Resolución N° 558/2024-D.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2024 la designación interina de la docente Andrea Roxana HIDALGO (CUIL N° 27-24511527-5 – Legajo Personal N° 25.681), en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, para desempeñar funciones en la cátedra de Química General e Inorgánica correspondiente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, realizada mediante la Resolución N° 558/2024-D., por los motivos expuestos en los considerandos de esta norma.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**RESOLUCIÓN N° 1058/2024 – – – –****LJC.**